



## ACUERDO NÚMERO 004

*"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020"*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL –IDPYBA–

**En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 5° y 6° del artículo 8° del Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, el numeral 6° del Artículo 10° del Acuerdo 002 de 2017, el numeral 5° del Artículo 10° del Acuerdo 003 de 2020 y**

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", que regirá para el período 2020 - 2024.

Que mediante la Circular Externa No. 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que en el numeral 2° Modificaciones presupuestales al interior de agregados de la Circular Externa No. 007 de 2020, se define la armonización consistente en traslados presupuestales al

Página 1 de 6



Avda. Calle 116 No. 70G-82  
PBX: 647 71 17  
[www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co)  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C.



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



## ACUERDO NÚMERO 004

*"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020*

interior de la inversión, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución SDH N°191 del 22 de septiembre de 2017, - "Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital".

Que el presupuesto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libre de afectación según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 904 del 9 de junio de 2020, suscrito por el Responsable de Presupuesto, para respaldar el proceso de Armonización Presupuestal, por valor de \$11.697.579.793 pesos M/Cte.

Que el Decreto 777 del 19 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones", consagra en su artículo 11 que la armonización presupuestal "Es el proceso mediante el cual se ajusta el presupuesto anual en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá, D.C. aprobado y expedido para el período constitucional correspondiente"; así mismo, el referido Decreto establece que en los casos en que se requiera modificar las apropiaciones en el presupuesto de los establecimientos públicos se requiere contar con concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante comunicación No. 2-2020-26686 del 19 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2020EE91913 del 30 de junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", se hace necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

Que el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, en sesión virtual del 30 de junio de 2020, según consta en el Acta No. 05 del 30 de junio de 2020, aprobó en el punto cuatro (4) del orden del día, la presente modificación presupuestal por valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$11.697.579.793) M/CTE.**, correspondiente a Gastos de Inversión.

Página 2 de 6



Avda. Calle 116 No.70G-82  
PBX:647 71 17  
[www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co)  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C.



**INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL**

ACUERDO NÚMERO 004

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020

Que en mérito de lo expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Trasladar en el Presupuesto de Gastos de Inversión del **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal– IDPYBA**, para la vigencia fiscal 2020 la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$11.697.579.793) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS**

Código Presupuestal	Objeto	Valor Contracredito
3	GASTOS	11.697.579.793,00
3,3	INVERSIÓN	11.697.579.793,00
3.3.1	DIRECTA	11.697.579.793,00
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	11.697.579.793,00
3.3.1.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	10.454.186.726,00
3.3.1.15.06.39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	10.454.186.726,00
3.3.1.15.06.39.7519	Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	1.082.198.800,00
3.3.1.15.06.39.7519.179	Ambiente sano	1.082.198.800,00
2-01-0513 03-146	Recursos del balance de libre destinación	133.876.000,00
2-06-0002 01-12	Otros Distrito	148.149.600,00
2-06-0037 01-12	Otros Distrito	21.000.000,00
3-04-0001 01-12	Otros Distrito	779.173.200,00
3.3.1.15.06.39.7520	Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	8.138.969.286,00
3.3.1.15.06.39.7520.179	Ambiente sano	8.138.969.286,00
2-01-0248- 01-12	Otros Distrito	1.147.921.223,00
2-01-0508- 01-12	Otros Distrito	5.157.000.000,00
2-01-0513-01-12	Otros Distrito	15.000.000,00
2-01-0521-01-12	Otros Distrito	69.468.980,00
2-01-0864-03-146	Recursos del balance de libre destinación	4.889.000,00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## ACUERDO NÚMERO 004

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020

2-06-0002-01-12	Otros Distrito	99.620.253,00
2-06-0037-01-12	Otros Distrito	45.000.000,00
3-04-0001-01-12	Otros Distrito	462.426.330,00
3-04-0252-01-12	Otros Distrito	71.165.000,00
3-04-0342-01-12	Otros Distrito	1.051.478.500,00
4-01-0087-01-12	Otros Distrito	15.000.000,00
3.3.1.15.06.39.7521	Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	1.233.018.640,00
3.3.1.15.06.39.7521.179	Ambiente sano	1.233.018.640,00
2-01-0864	Otros Distrito	460.797.000,00
2-06-0002 01-12	Otros Distrito	107.516.920,00
2-06-0037 01-12	Otros Distrito	44.810.200,00
3-04-0001 01-12	Otros Distrito	619.894.520,00
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	1.243.393.067,00
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	1.243.393.067,00
3.3.1.15.07.42.7518	Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	1.243.393.067,00
3.3.1.15.07.42.7518.185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	1.243.393.067,00
2-01-0696 01-12	Otros Distrito	485.865.600,00
5-02-0020 01-12	Otros Distrito	757.527.467,00
	<b>Total ContraCréditos:</b>	<b>11,697,579,793.00</b>

### CRÉDITOS

Código Presupuesta	Objeto	Valor Créditos
3	GASTOS	11.697.579.793,00
3,3	INVERSIÓN	11.697.579.793,00
3.3.1	DIRECTA	11.697.579.793,00
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	11.697.579.793,00
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	331.000.000,00
3.3.1.16.01.22	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	331.000.000,00
3.3.1.16.01.22.7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá Otros Distrito	331.000.000,00

Página 4 de 6



Avda. Calle 116 No.70G-82  
PBX:647 71 17  
www.proteccionanimalbogota.gov.co  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C.



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Código: PA02-PR07-F01-V 3.0



ACUERDO NÚMERO 004

*"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020"*

3-04-0001 01-12	Otros Distrito	197.124.000,00
3-04-0001 03-146	Recursos del balance de libre destinación	133.876.000,00
3.3.1.16.02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	8.421.179.793,00
3.3.1.16.02.34	Bogotá protectora de los animales	8.421.179.793,00
3.3.1.16.02.34.7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	7.194.000.000,00
2-01-0248 01-12	Otros Distrito	500.000.000,00
2-01-0508 01-12	Otros Distrito	1.891.800.000,00
2-01-0513 01-12	Otros Distrito	53.000.000,00
2-01-0521 01-12	Otros Distrito	41.228.000,00
2-01-0864 01-12	Otros Distrito	2.859.863.071,00
2-01-0864 03-146	Recursos del balance de libre destinación	4.889.000,00
2-06-0003 01-12	Otros Distrito	60.000.000,00
3-04-0001 01-12	Otros Distrito	433.972.229,00
3-04-0342 01-12	Otros Distrito	1.334.247.700,00
4-01-0170 01-12	Otros Distrito	15.000.000,00
3.3.1.16.02.34.7556	Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de	1.227.179.793,00
2-01-0508 01-12	los Animales -CEA Bogotá Otros Distrito	1.227.179.793,00
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.945.400.000,00
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	2.945.400.000,00
3.3.1.16.05.56.7550	Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	2.791.400.000,00
2-01-0242 01-12	Otros Distrito	650.000.000,00
2-01-0513 01-12	Otros Distrito	62.500.000,00
2-01-0696 01-12	Otros Distrito	252.671.573,00
2-02-0058 01-12	Otros Distrito	342.581.677,00
2-06-0002 01-12	Otros Distrito	9.600.000,00
4-01-0170 01-12	Otros Distrito	270.506.501,00
5-02-0020 01-12	Otros Distrito	1.203.540.249,00
3.3.1.16.05.56.7555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá Otros Distrito	154.000.000,00
3-04-0001 01-12	Otros Distrito	154.000.000,00
	<b>Total Créditos:</b>	<b>11.697.579.793,00</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

ACUERDO NÚMERO 004

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, para la vigencia fiscal 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

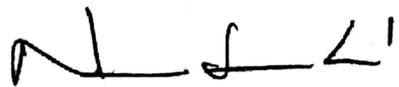
**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los            del mes de            de 2020.

7 JUL 2020

  
**CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**  
Secretaria Distrital de Ambiente  
Presidente del Consejo Directivo

  
**NELSON JAVIER GOMEZ MALAVER**  
Director Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.  
Secretario Técnico Consejo Directivo

Aprobó: Alejandro Gaviria – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Franklin Miguel Triviño Álvarez - Subdirector de Gestión Corporativa  
Proyectó: Manuel Rentería – Profesional Financiera

Página 6 de 6



Avda. Calle 116 No. 706-82  
PBX: 647 71 17  
www.proteccionanimalbogota.gov.co  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C.



**INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL**

Código: PA02-PR07-F01-V 3.0